

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 16:55

Asunto: Solicitud AE007W-0008074

Sr. Gonzalo Videla Muñoz:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere *“Estimados, estoy realizando un informe para la universidad y me gustaría saber en detalle información sobre las importaciones de televisores. En particular, volúmenes de importaciones en unidades, en millones de pesos, desglose por marcas, países de origen, para los últimos 5 años y con un reporte mensual.”*, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes deben cumplir con determinado requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 **“b) Identificación clara de la información que se requiere.”**, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar las partidas arancelarias de los productos que está consultando. Para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta